

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA 20 DE MARZO DE 2014.-

Conforme a Despacho.

El Gerente, por sustitución

Fdo. Fco. Javier Zaragoza Ivars

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veinte de marzo de dos mil catorce**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente :

Ilmo. Sr. D. Jesús Pato Ballesteros

Vicepresidente:

D. Alejandro de Utrilla Palombi

Vocales :

D^a. Vanesa Martínez Monroy

D^a. Paloma Tejero Toledo

D^a. Elena López Barraya

D^a. Laura Cillero Perfecto

D. Eduardo Gutiérrez Cruz

Coordinador General de Urbanismo y Gerente por sustitución

D. Francisco Javier Zaragoza Ivars

Secretario

D. José López Viña

Interventor

D. Caín Poveda Taravilla

Miembros ausentes

D. David Sánchez del Rey, Vocal (Excusó su asistencia)

D. Roberto Sánchez Muñoz, Vocal (Excusó su asistencia)

Asistentes invitados

D. Alberto López del Corral, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contabilidad

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2.013.

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

PARTE RESOLUTIVA

2/ 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2013

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2013, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2013.

Resultando que el Departamento Económico Presupuestario ha confeccionado la liquidación del Presupuesto, constando en la misma, los estados y datos contables resultantes del cierre del ejercicio presupuestario 2013, así como el cálculo del resultado presupuestario y el remanente líquido de la tesorería.

Resultando que con fecha de 4 de marzo de 2014, el Interventor delegado informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2013, que presenta el siguiente detalle:

<i>Resultado presupuestario ajustado, positivo</i>	507.606,98 €
<i>Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo.</i>	640.384,28 €

Considerando los artículos 191.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se regula la materia de presupuestos y las reglas 76 a 86 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, son los que determinan las características y requisitos que debe reunir la liquidación del presupuesto de este organismo autónomo.

Considerando que en virtud del artículo 192.2 del Texto Refundido citado anteriormente, la liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, debe ser propuesta por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, que en este caso a tenor del artículo 8.1 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la propuesta de Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2013 y proponer al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Móstoles su aprobación definitiva, cuyo resumen ofrece los siguientes resultados:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA 2013			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2013		IMPORTES AÑO 2012
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		591.150,01	592.696,60
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		1.385.367,00	773.270,29
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	611.847,79		46.327,00
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	776.638,21		730.311,21
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00		0,00
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	3.119,00		3.367,92
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		936.860,29	833.917,15
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	22.647,92		73.302,21
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	343,37		343,37

(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	913.869,00		760.271,57
(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00		0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	1.039.656,72		532.049,74
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	399.272,44		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	640.384,28		532.049,74

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2013				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	3.405.534,80	2.891.625,88		
b. Otras operaciones no financieras	0,00	4.404,70		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.405.534,80	2.896.030,58		
2. Activos financieros	3.102,76	5.000,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.408.637,56	2.901.030,58		507.606,98
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00		0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00		0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00		0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				507.606,98

Segundo.- Remitir al Ayuntamiento la documentación correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2013, para que una vez aprobada de forma definitiva por el Alcalde-Presidente, se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Vista la exposición que de su contenido hace el Sr. Presidente y la presentación que el Jefe de Sección de Gestión Económica y Contabilidad del

Departamento Económico Financiero hace de los documentos que componen el mismo.

Intervenciones:

- El representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes opina que el resultado no es real ya que se basa sobre todo en un aumento de más de 400.000 euros por sanciones, dudando además que estas se cobren. Respecto a lo cual el Sr. Presidente aclara que actualmente se están cobrando, que la Gerencia desarrolla sus obligaciones al imponer sanciones y la liquidación refleja los datos a que obliga la ley.

El Consejo de Gerencia, por **cinco votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **dos en contra** (uno correspondiente al Grupo Municipal Socialista y uno al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

3/ 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 11 DE MARZO DE 2014, AMBOS INCLUSIVE

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 13 de noviembre de 2013 y 11 de marzo de 2014, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinado el Libro registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 13 de noviembre de 2013 hasta el día de la fecha, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 256 resoluciones referenciadas con los números del 401 al 554 del año 2013 y del 1 al 103 al año 2014

Correspondientes a:

<i>Resolución de caducidad y archivo de expedientes de disciplina urbanística</i>	126	49,22%
<i>Resolución de archivo de expedientes de disciplina urbanística</i>	72	28,13%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>	35	13,67%
<i>Requerimientos de legalización y paralización de obras y actividades</i>	13	5,08%
<i>Extinción/cese/jubilación forzosa/adscrición del personal laboral</i>	4	1,56%
<i>Decretos relativos a actividades/usos, suspensiones cautelares</i>	2	0,78%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>	2	0,78%
<i>Resolución en relación denuncia de Comunidad de Propietarios</i>	1	0,39%
<i>Desistimiento de recurso</i>	1	0,39%
Total	256	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registros de Resoluciones citados.”

El representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes se interesa por las resoluciones 102 y 103 adoptadas por el Presidente, manifestando que no está de acuerdo con el nombramiento de D. Alberto López del Corral como Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contabilidad por considerar que éste no reúne los requisitos para dicha plaza, no estando de acuerdo con la configuración actual de la Gerencia, entendiéndose que los asuntos económicos-financieros de ésta podrían gestionarse desde el Ayuntamiento, habiéndose determinado hace tres años la amortización de la plaza de responsable de Recursos Humanos y que en la R.P.T. actual no existe la misma.

El Sr. Presidente y el Sr. Gerente se manifiesta que no cabe duda de la idoneidad de la persona designada para ese puesto, cuyos requisitos estaban determinados en el perfil del mismo y la plaza estaba reflejada en la RPT del 2008.

Asimismo agradecen la colaboración de la anterior Directora del departamento, que ha simultaneado esta responsabilidad en los últimos tiempos con la que le ha sido atribuida por el Ayuntamiento.

El Consejo se da por enterado.

4/ 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 11 DE MARZO DE 2014, AMBOS INCLUSIVE

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 13 de noviembre de 2013 y 11 de marzo de 2014, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 13 de noviembre de 2013 hasta el día de la fecha, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 440 resoluciones referenciadas con los números del 1507 al 1738 del año 2013 y del 1 al 208 del año 2014

Correspondientes a:

<i>Licencias de obras (declaraciones responsables y comunicaciones previas)</i>	179	40,68
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades</i>	78	17,73
<i>Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos</i>	43	9,77
<i>Resoluciones de archivo de Ordenes de Ejecución</i>	39	8,86
<i>Ampliación de horario en fiestas navideñas</i>	35	7,95
<i>Devoluciones de fianzas y/o avales</i>	22	5,00
<i>Ordenes de ejecución</i>	21	4,77
<i>Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias</i>	15	3,41
<i>Cambios de titularidad de licencias</i>	4	0,91
<i>Desierto concurso de suministro de material de oficina</i>	1	0,23
<i>Modificación de licencia de terraza de veladores</i>	1	0,23

<i>Resolución de archivo de expediente</i>	1	0,23
	1	0,23
Total	440	100,00

Resoluciones Digitales

Asentados un total de 123 resoluciones referenciadas con los números del 261 al 295 del año 2013 y del 1 al 88 del año 2014

Correspondientes a:

<i>Licencias municipal de obra menor</i>	51	41,46%
<i>Licencias municipal de obra menor y devolución fianza</i>	33	26,83%
<i>Cambios de titularidad de licencias</i>	27	21,95%
<i>Desistimientos, renuncia y caducidad</i>	6	4,88%
<i>Decreto de denegación de licencia</i>	5	4,07%
<i>Subsanación de error material de cambio de titularidad</i>	1	0,81%
Total	123	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registro de Resoluciones citados.”

El Consejo, una vez realizadas por el Gerente las aclaraciones requeridas por los representantes de los Grupos Políticos presentes en la reunión, se da por enterado.

5/ 5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 11 DE MARZO DE 2014, AMBOS INCLUSIVE

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 13 de noviembre de 2013 y 11 de marzo de 2014, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en

los decretos de la Presidencia 245/2011, de 29 de junio y 23/2013, de 28 de enero y extraordinarias en los supuestos establecidos en el mismo.

Este Órgano desde el día 13 de noviembre de 2013, de lo que se dio cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 11 de marzo de 2014, ha celebrado sesiones ordinarias los días 18 y 25 de noviembre; 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre de 2013; 13, 20 y 27 de enero; 3, 10, 17 y 24 de febrero y 3 y 10 de marzo de 2014 y sesión extraordinaria el día 8 de enero de 2014, que suman un total 17 sesiones; adoptándose 191 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta.

De los acuerdos adoptados durante este período, destacan los siguientes:

- Otorgamiento de licencias urbanísticas para la ejecución de las obras construcción, reforma, ampliación e instalación de usos, primeras ocupaciones y de actividades, entre otras:

- **Cementerio Municipal Fase I** (Remodelación y ampliación)

- **Viviendas:**

Unifamiliares:

Ampliación, reforma, legalización: PAU-1 (2); Parque Coimbra (2); Cuesta de la Virgen (1)

Primera ocupación: PAU-4 (37); PAU-1 (2)

Colectivas:

Construcción: 79. PAU-4 (59); C/ Magallanes c/v Parque Valencia (20)

Modificaciones: 97. PAU-4

Primera ocupación 369: C/ Ginebra (78); PAU-4 (176); C/ Pizarro (4) y PP-9 (111 unidades residenciales Plan REMA)

- **Universidad Rey Juan Carlos:**

Legalización de edificaciones e instalaciones del Centro de control y acometidas del campus; Aularios y Laboratorios II y III; Restauración y terciario comercial; Rectorado y salón de actos.

- **Cambios de uso de locales a viviendas:** 2.

- **Parcelaciones y segregaciones:** 5. Parque Coimbra (1); PAU-1 (2); PP-10 (1); Avda Iker Casillas (1)

- **Primera ocupación y licencia de funcionamiento de local destinado a restauración en PP-2, Fase I.**

- **Primera ocupación y licencia de funcionamiento de edificio destinado a Residencia de la tercera edad en Parque Coimbra.**

- Primera ocupación y licencia de funcionamiento de edificio comercial destinado a supermercado en el PP-6

- Primera ocupación y licencia de funcionamiento de nave industrial destinada a la actividad de supermercado de alimentación en el Paseo de Arroyomolinos

- Evaluaciones ambientales y licencias de instalación de actividades, con obras necesarias para su implantación, en su caso: 23.

- Devoluciones de garantías y fianzas depositadas: 24.

- Oficinas, edificios comerciales y naves industriales:

Legalización: obras de sustitución dos calderas de serrín-gasoil por otras dos de gas natural en nave existente (Granada)

- Designación de los miembros de la Mesa de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo

- Aprobación del expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad relativo al Contrato de Servicios para adquisición, mantenimiento, desarrollo de aplicaciones y soporte integral corporativo del software ESRI

- Procedimientos Sancionadores:

Iniciación de procedimientos: 27 acuerdos

6.- correspondientes a ejecución de obras sin licencia municipal.

21.- correspondientes a infracciones en actividades y terrazas de veladores.

Imposiciones de sanción: 15 acuerdos

1.- Cuantía total 2.620,88 €, ejecuciones de obras sin licencia

10.- Cuantía total 25.438.32 €, actividades

1.- Clausura de actividad por un período de seis meses y un día.

Sanciones recaudadas en pago voluntario:

3.- Cuantía total 6.551,81 €, ejecuciones de obras sin licencia

4.- Cuantía total 2.552 €, actividades.

- Asuntos elevados a otros órganos para su resolución:

- Planes especiales: 3. P.P.-6 (1) y Parque Guadarrama (1).

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento.”

El Consejo, una vez realizadas por el Sr. Presidente las aclaraciones oportunas respecto a la información que sobre determinados acuerdos

formulan los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, se da por enterado.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

6/ 6.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS

- Del Grupo Municipal Socialista

Por la representante del Grupo Municipal Socialista D^a Laura Cillero Perfecto se solicita información sobre qué se está haciendo en relación con el edificio inacabado existente en la C/ Castellón nº 19-21, dado el perjuicio que con esta situación produce a los vecinos colindantes.

El ruego es contestado por el Sr. Gerente que manifiesta que existe un expediente de disciplina urbanística abierto, que motivó las correspondientes inspecciones que concluyeron que no está acreditado que las humedades deriven de la situación de ese edificio y que no existe inconveniente en que pueda tener acceso a dichos informes.

7/ 7.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS

- Del Grupo Municipal Socialista

Por la representante del Grupo Municipal Socialista D^a Laura Cillero Perfecto se formula la pregunta de qué se está haciendo en relación con las molestias y ruidos que se producen por el funcionamiento de los bares existentes en la C/ Rejilla y si se puede recortar el horario de funcionamiento de éstos como se ha hecho en otros municipios.

Por el Sr. Presidente se contesta que a tenor de las actuaciones realizadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se ha comprobado que los establecimientos cuentan con licencias ya concedidas y que los ruidos se producen en los alrededores, por lo que, no se trata de un problema urbanístico, pudiendo los vecinos acudir a los tribunales para denunciar la problemática.

Respecto a la limitación del horario de funcionamiento, dado que se tratan de Bares, lo único que se puede exigir es el cumplimiento de los horarios establecidos en la normativa de aplicación, no pudiéndose restringirse éste ya que en otros municipios sí se ha hecho pero aplicable solo a los Bares-Especiales (Pub)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **once** horas y **treinta y cinco** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
El Presidente